



Ref.: C-336A/028-19

Exp.: A/SER-024936/2019

Registro:

ORDEN

Orden de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **SERVICIOS DE SOCORRISMO PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2020 EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato titulado **SERVICIOS DE SOCORRISMO PARA LA TEMPORADA DE VERANO 2020 EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 249.153,04 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

El Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénicosanitarias de piscinas de uso colectivo, establece la obligación de contar con un servicio de socorristas con el grado de conocimiento suficiente en materia de socorrismo acuático y prestación de primeros auxilios en función de la lámina de agua de la piscina. Con el contrato que se propone se pretender cumplir con esta obligación legal, necesaria para poder abrir al público las piscinas, siendo el objeto del contrato y su contenido idóneo para satisfacer esta necesidad, ya que se prevé que se prestará el servicio de socorrismo en los términos recogidos en el artículo 20 del Decreto 80/1998.

Madrid, a fecha de la firma

EL VICECONSEJERO DEPORTES

P.D. Orden 18/2017, de 17 de octubre (BOCM 23/10/2017)

D.F.T. Decreto 73/2019, de 27 de agosto (BOCM 28/08/2019)

Roberto Núñez Sánchez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **088949757370937298811**